



Exp. Ref. : 0025020/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones la Mgter. LIPONETZKY, Tamara (Legajo 38.912) solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, desde el 01/04/2018 y por el término de un año, manteniendo las ventajas en su concurso, por continuar con la beca Secyt para la finalización de su doctorado y que la Lic. María Eugenia BIAIN (Legajo 50.567) cumple funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del CEA cuyo cargo es remunerado con el equivalente de un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en virtud de la licencia de la Mgter. LIPONETZKY.

**CONSIDERANDO:**

Que la Mgter. LIPONETZKY se encuentra de licencia sin goce de haberes hasta el 31/03/2018 otorgada mediante Res. DN N° 41/2018 por haber obtenido una beca Secyt para la finalización de su doctorado y la misma debe ser prorrogada desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, en los términos de la R.R. N.º 1600/00 – t.o. Ord. HCS 1/91 y modificatorias – artículo 4º.

Que la Lic. María Eugenia BIAIN (Legajo 50.567) cumple funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del CEA percibiendo como remuneración el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DSE (cargo liberado por la licencia de la Mgter. LIPONETZKY).

Que las solicitudes de fs. 25 por parte de la Dirección del Cea ha sido sometida para su tratamiento a la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, la que aconseja hacer lugar a las peticiones.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente en materia de licencias docentes y el debate producido en el seno de este Cuerpo.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes, en los términos del artículo 4º de la R.R. N.º 1600/00 (t.o. Ord. HCS 1/91 y modificatorias) desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 a la **Mgter. LIPONETZKY, Tamara (Legajo 38.912)** en su cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, manteniendo las ventajas en su concurso, a fin de continuar percibiendo la beca Secyt para la finalización de su doctorado.



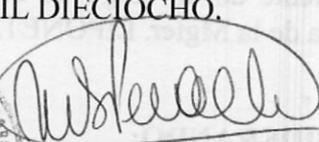
**ARTÍCULO 2º: Retribuir** las funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, a la **Lic. María Eugenia BIAIN (Legajo 50.567)**, fecha de vencimiento de la licencia de la Mgter. LIPONETZKY, Tamara (Legajo 38.912).

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
MGTER. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

**157**

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, en los términos del artículo 4º de la R.L. Nº 16000 (t.o. Oid. HCS 191 y modificatorias) desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 a la Mgter. LIPONETZKY, Tamara (Legajo 38.912) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, manteniendo las ventajitas en su concurso, a fin de continuar prestando la docencia para la finalización de su doctorado.